

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE LAS PLAYAS Y CALAS DE EL CAMPELLO

La Política del SIG de las playas del Ayuntamiento de El Campello es la siguiente:

La misión del Área de Playas de El Ayuntamiento de El Campello consiste en la gestión de los servicios que por parte del Ayuntamiento se prestan en las calas del municipio.

La visión consiste en llegar a conseguir la plena satisfacción a los usuarios de las playas siempre en el marco de la conservación de todos los elementos naturales que conforman las playas y calas del municipio.

Nuestros valores son:

- *El control de los servicios prestados para asegurar su mejora continua.*
- *El respeto medioambiental.*
- *La eficiencia en la gestión.*
- *La comunicación con el usuario*

Para alcanzar esta misión, visión y valores, el Área de Playas establece la siguiente política:

El Ayuntamiento de El Campello consciente de que la protección del medio ambiente y del entorno natural son criterios prioritarios en la gestión municipal, así como la prestación de servicios de calidad a sus ciudadanos en condiciones de accesibilidad, implanta un Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente y Accesibilidad Universal en las playas del municipio, con el fin de fomentar iniciativas que contribuyan a la protección del entorno y mejora de la calidad de los servicios que garanticen la satisfacción de los usuarios de las playas.

La eliminación de barreras físicas es una condición indispensable para que las personas discapacitadas puedan acceder en igualdad de condiciones a la utilización y disfrute de los derechos, bienes y servicios que ofrece la sociedad. Por ello, la accesibilidad en las playas debe ser entendida como un bien común para todos, por lo que es preciso incorporar este concepto como elemento decisivo en la gestión de las playas del municipio.

Por todo ello define su Política de Calidad, Medio Ambiente y Accesibilidad Universal para la gestión de las playas de El Campello, siendo el alcance de esta política las playas y calas para las normas de calidad y medio ambiente y para las áreas accesibles de Muchavista y Carrer la Mar la norma de accesibilidad.

Por ello, la Concejalía de Playas, gracias al esfuerzo constante del equipo humano que la compone, gestiona de forma integrada las playas y calas de El Campello siguiendo los principios por los que se compromete a:

- *Planificar e implantar las acciones necesarias para la continua evaluación y seguimiento de los impactos ambientales y riesgos higiénico sanitarios derivados de la gestión de las playas, para reducirlos o eliminarlos en la medida de lo posible, con el fin de prevenir la contaminación ambiental, proteger la salud y el bienestar de los usuarios y permitir la mejora continua en la eficacia del sistema.*
- *La identificación y el cumplimiento de la legislación y normativa vigente, aplicables a la gestión integral del litoral de El Campello, así como a la calidad de sus aguas, al servicio prestado a los usuarios a través de las empresas concesionarias y a la accesibilidad universal. También a la planificación de las acciones necesarias para verificar el cumplimiento.*
- *La realización de planes de formación continua con el objetivo de sensibilizar, tanto a los empleados como a los concesionarios de las playas en la protección del entorno costero y la atención correcta a los usuarios.*
- *Asegurar los recursos necesarios y definir las responsabilidades para alcanzar los fines planteados, así como para gestionar de forma eficiente las quejas y comunicados de las partes interesadas para analizar y aumentar el grado de satisfacción de los usuarios de nuestras playas.*
- *El establecimiento de indicadores de calidad y de desempeño ambiental para medir los objetivos y metas establecidos que permitan alcanzar la mejora continuada del Sistema Integrado de Gestión del litoral de El Campello.*
- *Cumplir la legislación vigente en materia de accesibilidad en las playas, cumpliendo con los criterios DALCO (deambulación, aprehensión, localización y comunicación).*
- *Planificar e implantar las acciones necesarias para la mejora de la accesibilidad.*
- *Determinar, planificar e implantar las actividades de seguimiento, medición y verificación de la eficacia de las acciones que sea preciso adoptar.*
- *Establecer periódicamente objetivos de accesibilidad incorporados a un plan de mejora de la accesibilidad.*
- *Definir un manual de gestión integrado.*
- *Determinar y revisar los planes de accesibilidad que sean necesarios.*
- *Proporcionar la formación necesaria a todo el personal que realice trabajos que afecten a la accesibilidad universal.*
- *Planificar y llevar a cabo las auditorías internas que sean necesarias.*
- *Determinar, recopilar y analizar periódicamente los datos necesarios para demostrar la idoneidad y eficacia del sistema de gestión de la accesibilidad implantado, así como evaluar donde puede realizarse la mejora continua de la eficacia de dicho sistema.*

EI CONCEJAL DE PLAYAS